

Resolución Directoral Regional

Nº 011 -2021-GRH/ORA

Huánuco, 28 ENE. 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 171-2020-GRH/ORA, de fecha 23 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 192° en su inciso 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2019-GRH/GR, de fecha 22 de abril de 2019, se reconoce la competencia al Director Regional de Administración, para emitir resoluciones vinculadas a las solicitudes de reembolso, en aquellas situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, que se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de la citada comisión;

Que, la Directiva General N° 007-2017-GRH-GRPPAT/SGDIS “Control de Comisión de Servicios y Asignación de Viáticos para Funcionarios y Servidores Públicos”, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 108-2017-GRH/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2017, se establece y norma los procedimientos para el otorgamiento y control de los viáticos que comprende los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad durante el periodo de la Comisión de Servicios otorgados a los servidores públicos que prestan servicios, bajo cualquier modalidad de contratación. Asimismo, se podrá aceptar reembolsos de viáticos debidamente sustentados y autorizados por el jefe inmediato que solicitó la comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 171-2020-GRH/ORA de fecha 23 de diciembre de 2020, se resolvió autorizar el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicios a favor del Sr. Jesús Manrique Vera Cipriano, con DNI N° 10616676, por concepto de reembolso de viáticos por comisión de servicios, correspondiente a los días 12 y 13 de marzo de 2020, por el importe de S/ 400.01 (Cuatrocientos con 01/100 soles);



Que, estando a lo expuesto, al Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 869-2019-GRH/GR, de fecha 20 de noviembre de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACTUALIZAR** el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 171-2020-GRH/ORA, de fecha 23 de diciembre de 2020, para el reembolso de viáticos por comisión de servicio, a favor del Sr. Jesús Manrique Vera Cipriano.

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente Resolución será afectada de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| Fuente de Financiamiento | :Recursos Ordinarios |
| Certificación Presupuestal | :119 |
| Meta | :127 |
| Estructura Programática | :9002 399999 5000759 03 006 0007 |
| Específica de Gasto | :2.3.21.21 2.3.21.22 |

Artículo Tercero.- **DISPONER**, que los responsables de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CBC Willy Carlos Pollo Martínez
Director Regional de Administración